PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO AVISO LIMITACIÒN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA

DIRECCIÓN REGIONAL ANTIOQUIA

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA No. SASI-ANT-00366-2023, QUE TIENE POR OBJETO: *5_450 Compra de papelería y útiles de escritorio para los centros de formación y áreas de apoyo a la formación en la Regional Antioquia*

La Dirección Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a los Pliegos de Condiciones del Proceso No. SASI-ANT-00366-2023, teniendo en cuenta que se presentaron cinco (5) manifestaciones de interés de MiPymes en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a los Pliegos de Condiciones del Proceso la causal de rechazo *"En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015".*

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el AVISO por limitación a MiPymes, así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes: SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S., T&U IMPORTACIONES SAS, INVERSIONES Y SUMINISTROS RL S.A.S., INSTITUCIONAL STAR SERVICES LTDA y MCA BALDER S.A.S., de fechas 16/11/2023, 16/11/2023, 17/11/2023, 21/11/2023 y 21/11/2023 respectivamente. Se procede a limitar el proceso a **MiPymes domiciliadas en el departamento de Antioquia**, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos y pliegos definitivos del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Elaboró: Andrea Orjuela Almeyda - Abogada Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Vo.Bo.: Martha Ligia Muñoz Jaramillo– Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto